



San Marcos

MEMBRO DE LA RED
ILUMNO

LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR PÚBLICO



San Marcos

MIEMBRO DE LA RED
ILUMNO

LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR PÚBLICO

EL CONTADOR PÚBLICO

Cuando al sustantivo "contador" se le añade el adjetivo "público", este sustantivo adquiere relaciones muy importantes, ya que se deriva que ofrece sus servicios al público en general y no a una sola persona. Esto en oposición al término privado que indicaría lo contrario, debido a que un contador público centra su responsabilidad para con el público en general, más que con el cliente que le va a pagar.

CUANDO AL SUSTANTIVO "CONTADOR" SE LE AÑADE EL ADJETIVO "PÚBLICO", ESTE SUSTANTIVO ADQUIERE RELACIONES MUY IMPORTANTES

La denominación de autorizado procede del papel de la idoneidad del profesional para servir como tal, el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica es miembro de la Federación Internacional de Contadores

(IFAC). Esta es la máxima autoridad de la profesión a nivel mundial, responsable de la emisión de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC's) a través del Comité de las Normas Internacionales de Contabilidad (IASC) y de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA'S), definen como el objetivo de lograr uniformidad en los registros contables y en la práctica profesional del contador público autorizado alrededor del mundo.

NUEVOS PARADIGMAS DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

El cambio global y el avance de las tecnologías de los procesos administrativos, de producción y comercialización demandan un desarrollo característico en el equipo informativo. Por este motivo, la Contaduría Pública se ha visto obligada a crear nuevos espacios que permitan satisfacer las necesidades de las organizaciones públicas y privadas, y es cuando se habla de los nuevos los paradigmas tradicionales, como por ejemplo La Contaduría Pública, en sus etapas de desarrollo, se ha visto obligada a pasar de ser experimental al reconocimiento legal del ejercicio profesional, lo que busca es obtener un estatus universitario, reglamentación profesional que se apegue a la existencia del Código de Ética e incursión en el campo de la investigación.



Existen avances en los conocimientos que establece que la práctica profesional, se enfoque en generar e interpretar la información, lo que dirige al profesional en la toma de decisiones, la administración, la dirección, la solución de los problemas económicos con capacidad de hacer nuevos despachos, además de desarrollar y transformar organización, haciéndolas más viables en los conceptos de liquidez y rentabilidad.

Los nuevos paradigmas de la Contaduría Pública la señalan como una de las profesiones más completas, modernas y de mayor proyección en el mundo de los despachos. Sus profesionales tienen perfil gerencial, dominando todos los aspectos de la información, evaluación y control, en el orden nacional e internacional. Esto permite estructurar su nuevo esquema representado con los siguientes contenidos:

- » I.F.R.S. (International Financial Reporting Standard -Normas Internacionales de Información Financiera)
- » Estándares de Educación Contable - XBRL
- » Planificación y control financiero
- » Gestión de costos
- » Planeación tributaria
- » Auditoría de gestión
- » Auditoría fiscal



¿QUÉ SON LOS SERVICIOS PROFESIONALES DEL CONTADOR PÚBLICO?

En la Ley No. 1038, el Congreso Constitucional de la República de Costa Rica decreta la profesión del Contador Público y establece en su artículo 1 lo siguiente:

Artículo 1º- El ejercicio de la profesión de Contador Público queda sujeto a las prescripciones de la presente ley y a las disposiciones reglamentarias correspondientes. El ejercicio privado de la contabilidad seguirá realizándose en la forma y con los alcances hasta ahora establecidos, tanto en lo que se refiere a las disposiciones legales vigentes, como en lo que respecta a los usos y costumbres comerciales. Por consiguiente se puede considerar que universalmente, se conoce como Contador Público, aquel profesional dedicado a aplicar, analizar e interpretar la información contable y financiera de una organización, con la finalidad de diseñar e implementar instrumentos y mecanismos de apoyo a las directivas de la organización en el proceso de Toma de decisiones. Se conoce también como aquel experto con formación universitaria en ciencias organización, con especial énfasis en materias y prácticas contable-financiero-tributaria-administrativas, auditoría externa e interna y servicios de asesoramiento organización.

LAS FUNCIONES DE CONTADOR PÚBLICO

En el capítulo II de la Ley 1038 se describe las funciones de un contador público, según los artículos del 7 al 10, en donde se establece lo siguiente:

Artículo 7º- Corresponde especialmente a los Contadores Públicos Autorizados:

a) Certificar toda clase de estados financieros y contables, tales como balances, liquidaciones de ganancias y pérdidas, estados patrimoniales, distribuciones de fondos, cálculos de dividendos o de beneficios y otros similares, sea que conciernan a personas físicas o a personas morales; b) Intervenir, para dar fe de los asuntos concernientes a los ramos de su competencia, en la constitución, liquidación, disolución, fusión, quiebra y otros actos similares de toda clase de sociedades, participaciones u otras semejantes, en la rendición de cuentas de administración de bienes, en la exhibición de libros, documentos o piezas de otro género relacionados con la dilucidación de cuestiones contables, y en la emisión por personas de derecho privado de toda clase de bonos, cédulas y otros títulos similares. La intervención de los Contadores Públicos Autorizados en cualquiera de los casos expresados u otros semejantes, será obligatoria cuando interesen o se refieran a instituciones de servicio público que taxativamente indique el Reglamento. En todo otro caso, sólo tendrá lugar cuando lo soliciten las partes interesadas o lo disponga expresamente alguna ley de la República.

No obstante, los Tribunales de Justicia Civil o Penal y las oficinas administrativas cuando requieran la intervención de Peritos en Contabilidad estos profesionales deben ser Contadores Públicos debidamente incorporados en el Colegio respectivo igualmente registrados ante la Contraloría General de la Republica como profesional autorizado como perito evaluador.

Las certificaciones que para efectos tributarios hagan los Contadores Públicos Autorizados deberán ajustarse a las normas legales vigentes en la materia, obligando la firma del Contador ir precedida de la siguiente razón: "Certificado para efectos tributarios".

Antes de continuar con el detalle de las funciones de los contadores públicos, es importante tener presente que la Ley 1038 establece que estos profesionales no podrán ejercer sus funciones en los casos que corresponda a las personas físicas o morales a quienes presten sus servicios profesionales como contables o encargados.

Asimismo cuando contabilidades donde tenga un interés directo; que refieran a su cónyuge o a otros parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, igualmente en las sociedades legales en que estos profesionales disfruten alguna participación.

LAS CERTIFICACIONES QUE PARA EFECTOS TRIBUTARIOS HAGAN LOS CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS DEBERÁN AJUSTARSE A LAS NORMAS LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA

Establecer los procedimientos para el servicio de la información financiera por medio de los registros contables así como cumplir con los requerimientos formales de información financiera, esto para la toma de decisiones por parte de la gerencia.

Ahora bien todos los estados financieros y auxiliares de las cuentas, obligaciones fiscales el profesional está en la obligación de socorrer a la gerencia en otras áreas departamentales de la organización. Esto para facilitar la información para una mejor toma de decisiones, lo cual le permite a la gerencia una adecuada utilización de los recursos financieros por medio de conocimientos técnicos profesionales como la inversión, el análisis de riesgo y el financiamiento.

La organización es un elemento económico-social constituido con medios propios y adecuados para alcanzar sus fines: actividades financieros, productivas o de servicios, la organización es una persona, familia, compañía o cooperativa. Generalmente en todas las organizaciones del mundo se efectúan transacciones económicas que afectan la administración de los recursos a todos los niveles. Por consiguiente, es indispensable contar con un profesional experto que los perfeccione, mediante la administración y diseño de sistemas de información financiera, que sean un apoyo en proceso de toma de decisiones. Este experto es un contador público, clave para la organización porque tiene conocimientos multidisciplinarios que le permiten entender sobre despachos, además, posee un enfoque global y estratégico en un ambiente de alta competencia.

El contador público debe tener la habilidad de reunir, analizar e interpretar la información y traducirla a números las actividades de todas las áreas de la organización. Lo anterior crea información trascendental para el proceso de toma de decisiones de la alta administración, y garantiza la transparencia y solidez a la administración del despacho, además los conocimientos de las personas que trabajan en la organización, importante tener presente donde el factor humano primordial, lo que permite que los conocimientos sean reconocidos contablemente como activos de la organización.

Los servicios que presta el contador público en una organización, se pueden resumir en:

- » Elabora
- » Analiza
- » Interpreta los estados financieros
- » Implementa el sistema contable más conveniente para la organización
- » Verifica la exactitud de las operaciones registradas en libros y registros auxiliares
- » Vigila el cabal cumplimiento de las obligaciones fiscales
- » Proporciona a la dirección información confiable y oportuna para la toma de decisiones en el curso diario
- » Establece el procedimiento óptimo de registro de operaciones efectuadas por la organización



La experiencia del contador público le permite realizar actividades profesionales en diferentes áreas, dentro de las cuales las más habituales están:

- » Contabilidad administrativa
- » Contabilidad de costos
- » Contraloría
- » Tesorería
- » Consultoría
- » Auditoría y asesoría en todo lo relativo al ámbito del anotador
- » Finanzas

En la formación profesional, es fundamental que se alcancen elementos para ejercer la profesión de forma socialmente útil y reconocida, lo que es exigible es el comportamiento del contador y sus relaciones con todos los actores que atienden el entorno en el cual se desenvuelve.

Todo profesional debe arraigar en su vida diaria la honestidad, integridad, independencia, ética, el contador tiene la responsabilidad de dar fe pública sobre los documentos y estados financieros realizados por él, lo que se sintetiza que el principio básico de la ética profesional del contador público, es la responsabilidad que debe tener ante la organización y la sociedad, formando seguridad en cada uno de los procesos que lo involucran con las actividades que realiza en la organización.

El contador público, cuando se desempeña con el tema de auditoría, debe tener independencia mental en todo lo relacionado con su trabajo para garantizar la imparcialidad y objetividad de sus juicios, es importante resaltar que esta independencia supone una actitud mental que le permite actuar con libertad referente a su juicio profesional, para lo cual debe encontrarse libre de cualquier predisposición que limite su imparcialidad en la consideración objetiva de los hechos.

BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA

Guirado, J. (2007). *Casos prácticos para la gestión organización de despachos profesionales*. Madrid, España Edición Grupo Especial Directivos ISBN 97884993602826

BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (2002). Ley General de Control Interno No. 8292, publicada en el Diario Oficial, La Gaceta No. 169, del 4 de setiembre de 2002.

Contraloría General de la República. (2009). Normas generales de control interno para el Sector Público, emitida mediante resolución No. 2-2009-CO-DFOE, del 26 de enero de 2009, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 26 del 6 de febrero 2009.

Interpretación de las Normas Internacionales de Auditoría. (NIA). Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad, IASCF. (2010).

Ley de creación del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, No. 1038. (19 de agosto, 1947)

Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad, IASCF. (2011).

Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y de Información Financiera. (NIIF). Federación Internacional de Contadores, IFAC. (2011).

Reglamento a la Ley del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica. (1982)

OTRA BIBLIOGRAFÍA DE CONSULTA

Charles W. L. Hill, Gareth R. Jones (2005). *Administración estratégica: un enfoque integrado*. Bogotá, Colombia. Editorial McGraw Hill.

Costa Rica. Procuraduría General de la República, Manual de Procedimiento Administrativo / Procuraduría General de la República. San José, Costa Rica: La Institución, 2006. ISBN: 9968-44-007-8 1.

Koenes, A. (1995) *El diagnóstico de la empresa*. Madrid, España: Ediciones Díaz de Santos S.A.

Mendívil, V. (2002). *Elementos de una Auditoría*. España. Editorial ECAFSA, Thomson Learning.

Nassir Sapag Chain & Reinaldo Sapag Chain (2003) *Preparación y Evaluación de Proyectos. (4 ed.)*. Santiago, Chile. Editorial McGraw-Hill Interamericana.

